

Secretaría General
SG/1058/2014/DAAS/P.A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el **27 de agosto del año 2014** en el desahogo del **punto 5.4 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **mayoría calificada de votos** de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 136/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que resuelve el turno, asentado en el punto acuerdo número acuerdo número 120/2014/TC, inciso G), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 01 de agosto del 2014.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición del predio identificado con la parcela 172 Z1 P1/1 del Ejido Santa Cruz de la Loma de 23,675.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- *NOROESTE: 66.73 metros con parcela 158; brecha de por medio.*
- *SURESTE: 203.56 metros con parcela 173; 174.52 metros con parcela 175.*
- *SOROESTE: 75.13 metros en línea quebrada con Ejido La Soledad de Cruz Vieja.*
- *NOROESTE: 378.04 metros con parcela 171.*

Por la cantidad de hasta \$10'653,871.50 (Diez millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y un pesos 50/100 moneda nacional), predio del ciudadano José Guadalupe Jiménez González que se destinará para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la zona de Santa Cruz de las Flores, a cargo de la Comisión Estatal del Agua en Jalisco (CEA).

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición del predio identificado con la parcela 175 Z1 P1/1 del Ejido Santa Cruz de la Loma de aproximadamente 7,917.57 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

- *NOROESTE: 41.11 metros con parcela 173.*
- *SURESTE: 19.72 metros con parcela 174 y 204.15 metros con parcela 176.*
- *OESTE: 63.51 metros con el Ejido La Soledad de Cruz Vieja.*
- *OESTE: 174.52 metros con parcela 172.*

Por la cantidad de hasta \$3'562,906.50 (Tres millones quinientos sesenta y dos mil novecientos seis pesos 50/100 moneda nacional), predio del ciudadano Francisco Urista Urrutia que se destinará para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en Santa Cruz de las Flores, a cargo de la Comisión Estatal del Agua en Jalisco (CEA).

CUARTO.- Por ser un gasto no programado el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas y a la Directora de Finanzas, para realizar los

actos, trámites, transferencias, movimientos necesarios, para la obtención de los recursos necesarios para las adquisiciones de los predios autorizados, siempre y cuando no constituyan deuda pública, completando el monto total a pagar con la cantidad de \$1'331,733.93 (Un millón trescientos treinta y un mil setecientos treinta y tres pesos 93/100 moneda nacional) provenientes del recurso del *Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en favor del Municipio*, creado mediante punto de acuerdo 122/2013, tomado en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2013, para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se llevan a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de los predios a que se refieren los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO, por lo que en el momento que se cuente con la escritura pública con la que se acredite la propiedad a favor el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizará la declaratoria respectiva, estando a cargo de este Municipio los gastos de escrituración.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del convenio con el Ejecutivo del Estado de Jalisco, para que a través de la Comisión Estatal del Agua en Jalisco (CEA), se lleven a cabo los trabajos de diseño, construcción, equipamiento, arranque, puesta en marcha, estabilización, evaluación y capacitación del personal de la planta de tratamiento de aguas residuales de la zona de Santa Cruz de las Flores, para que dicho organismo opere esta obra de infraestructura hidráulica que se construya en los predios que adquiriera el Municipio, con motivo de las autorizaciones a que se refieren los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO, por lo que a partir de la celebración del convenio en cuestión, la Comisión Estatal del Agua en Jalisco (CEA) será la responsable de la nueva infraestructura correspondiente a la citada planta de tratamiento, así como la prestación de los servicios públicos de tratamiento y disposición de aguas residuales a partir de la construcción de la multicitada planta de tratamiento, con motivo del convenio aprobado.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General de Obras Públicas y al Directora de Finanzas, en el orden de sus facultades y atribuciones para celebrar los convenios, contratos, así como realizar los trámites, procesos, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y el convenio autorizado.

OCTAVO.- Notifiquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 27 de agosto del año 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apátzingán"


LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del Ayuntamiento.


MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚNIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL